**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** MUNICIPALIDAD DE CASEROS **ENTRE RÍOS** 

**ORDENANZA N°** 172

VISTO:

El Expte. N° 496, presentado por el bloque uveca, respecto a la ausencia de carteles indicadores con la denominación y numeración de

algunas calles y el deterioro de los ya existentes, y;

**CONSIDERANDO:** 

Que en los últimos años, nuestra Localidad, en franco

desarrollo, ha registrado un crecimiento urbano considerable.-

Que una buena señalización, con referencias claras, es

importante para los vecinos de nuestra Localidad y también para los

visitantes, porque mejora la Localización e identificación de viviendas,

comercios, edificios públicos, etc.

Que el estado actual de la cartelería que indica la

nomenclatura de las calles, en su mayoría, están muy deterioradas, o no

se encuentra en algunas esquinas, debido al paso del tiempo o el

vandalismo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**DEL MUNICIPIO DE CASEROS** 

Sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA:** 

Artículo Nº 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar,

por sí o por terceros, la construcción y colocación de carteles señaladores,

con la nomenclatura correspondiente, en las intersecciones de esquinas.-

Artículo N° 2: Procédase al reemplazo de los actuales carteles, que se

encuentran deteriorados o dañados, por carteles nuevos, respetándose,

diseños y colores, a fin de mantener la uniformidad de toda la ciudad.-

Artículo N° 3: Regístresé, Comuniquése, Publiquesé y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO Nº 166/14DEM - Fecha: 30/07/2014